

1.3.2.2.2. Por cada publicación en revista nacional: 0,05 puntos.

1.3.2.3. Factor Impacto (FI).

1.3.2.3.1. Por cada publicación en revista con FI mayor de 10: 0,25 puntos.

1.3.2.3.2. Por cada publicación en revista con Factor Impacto entre 4 y 10: 0,15 puntos.

1.3.2.3.3. Por cada publicación en revista con Factor Impacto entre 1 y 3: 0,05 puntos.

Los apartados 1.3.2.1, 1.3.2.2 y 1.3.2.3 son acumulativos.

1.3.3. Publicaciones en revista de carácter científico de Ponencias o Comunicaciones en congresos y reuniones científicas relacionadas con la especialidad del puesto al que se concursa:

1.3.3.1. Nacionalidad:

1.3.3.1.1. Publicadas en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.3.1.2. Publicadas en revista nacional: 0,05 puntos.

1.3.3.2. Factor Impacto (FI).

1.3.3.2.1. Publicadas en revista con factor de impacto: 0,025 puntos.

Los apartados 1.3.3.1 y 1.3.3.2 son acumulativos. Las comunicaciones o ponencias publicadas exclusivamente en libros de actas, abstracts o CD no serán valorables.

1.4. Investigación (máximo 4 puntos).

1.4.1. Por premios de investigación otorgado por sociedades científicas y/o organismos oficiales, relacionados con la especialidad del puesto al que se concursa:

1.4.1.1. Por cada premio de ámbito internacional: 0,50 puntos.

1.4.1.2. Por cada premio de ámbito nacional: 0,30 puntos.

1.4.1.3. Por cada premio de ámbito regional: 0,15 puntos.

1.4.2. Por cada participación en proyectos de investigación del Ministerio de Salud o de las Comunidades Autónomas:

1.4.2.1. Como investigador principal: 1 punto.

1.4.2.2. Como investigador colaborador: 0,50 puntos.

1.4.3. Por pertenecer a Redes de Investigación del Instituto de Salud Carlos III:

1.4.3.1. Por cada pertenencia a una Red Temática de Investigación del ISCIII: 1 punto.

1.4.3.2. Por cada participación en publicaciones asociadas a la red o en proyectos de investigación de la Red: 0,5 puntos.

1.5. Otros méritos (máximo 3 puntos).

1.5.1. Por Títulos de Propiedad Industrial relacionadas con la especialidad del puesto al que se concursa:

1.5.1.1. Por cada patente de invención: 1 punto.

1.5.1.2. Por cada modelo de utilidad: 0,30 puntos.

1.5.2. Por cada año formando parte de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios públicos: 0,10 puntos.

2. Evaluación de las competencias profesionales (máximo 20 puntos).

Se valorarán las siguientes competencias profesionales:

Respeto al principio de autonomía.

Valoración y atención a los valores, principios y creencias de la persona.

Colaboración con los miembros del equipo.

Trabajo en equipo.

Búsqueda de consenso, prevaleciendo los intereses del paciente y su familia.

Orientación hacia resultados.

Flexible y crítica.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 24 de septiembre de 2008, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo, por el sistema de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribuciones de competencias en materia de personal (BOJA núm. 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 12 de julio de 2004 (BOJA núm. 150, de 2 de agosto), anuncia la provisión del puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo por el sistema de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero para la Igualdad y Bienestar Social, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sito en C/ Hytasa, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando «currículum vitae» en el que hará constar el número de registro de personal, el cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo

previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 24 de septiembre de 2008.- El Viceconsejero, José M.ª Oliver Pozo.

A N E X O

Núm. Orden: 1.
 Consejería: Para la Igualdad y Bienestar Social.
 Centro Directivo: Delegación Provincial de Sevilla.
 Centro de Destino: Delegación Provincial de Sevilla.
 Código SIRHUS: 1620610.
 Denominación del puesto: Gerente Plan Barriadas.
 Núm. plazas: 1.
 Ads.: F.
 Tipo Adm.:
 Características esenciales:
 Grupo: A-B.
 Cuerpo: A11.
 Modo Acceso: PLD.
 Área Funcional: Asuntos Sociales.
 Área Relacional: Administración Pública.
 Nivel: 25.
 C. específico: XXXX-11.986,20 €.
 Requisitos para el desempeño:
 Titulación:
 Formación:
 Localidad: Sevilla.
 Otras características:
 Méritos específicos:

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 25 septiembre de 2008, de la Universidad de Huelva, por la que se declaran aprobadas las listas provisionales de admitidos y excluidos, y se hace pública la lista de aspirantes excluidos a las pruebas selectivas para la provisión de 17 plazas de la Escala Auxiliar Administrativa, por el sistema de concurso-oposición, y se anuncian el lugar, fecha y hora en que darán comienzo los ejercicios, así como la composición del Tribunal Calificador.

De conformidad con lo establecido en la base 4.1 de la Resolución de 26 de junio de 2008, de la Universidad de Huelva, por la que se convocan pruebas selectivas de ingreso en la Escala Auxiliar Administrativa por el sistema de concurso-oposición,

Este Rectorado ha resuelto.

Primero. Declarar aprobadas las listas provisionales de candidatos admitidos y excluidos al citado proceso selectivo.

Segundo. Publicar la lista de candidatos excluidos que aparece en Anexo I de esta Resolución, en la que consta el nombre, apellidos, documento nacional de identidad, así como la causa de no admisión.

La lista de admitidos se halla expuesta en el tablón de anuncios del Rectorado, y en <Noticias> de la página web de la Universidad <http://www.uhu.es/personal-administracion-servicios/>.

Tercero. Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles para la subsanación de errores contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA).

Cuarto. Nombrar al Tribunal Calificador de las pruebas, relacionado en el Anexo II de esta Resolución.

Quinto. Convocar a todos los opositores en llamamiento único para la realización del primer ejercicio, que tendrá lugar el día 1 de marzo de 2009, a las 9 horas, en el Edificio Paulo Freire, Campus de El Carmen.

Los opositores deberán ir provistos de Documento Nacional de Identidad, o en su defecto pasaporte o carné de conducir, como requisito imprescindible para acceder a la realización del ejercicio, y en el supuesto de renovación de Documento Nacional de Identidad, del resguardo de solicitud del mismo, acompañado del documento nacional de identidad caducado.

Igualmente, deberán ir provistos de ejemplar de su solicitud de participación en las pruebas, así como de lápiz de grafito número 2 y goma de borrar.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir de la publicación de la citada Resolución. No obstante los interesados podrán optar por interponer recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Rector, en cuyo caso no cabrá recurso contencioso-administrativo en tanto no recaiga Resolución expresa o presunta del recurso de reposición, arts. 116 y siguiente de la Ley 4/1999, que modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sin perjuicio de cualquier otro recurso que el interesado tenga por conveniente interponer.

Huelva, 25 de septiembre de 2008.- El Rector, Francisco José Martínez López.

ANEXO I

ASPIRANTES EXCLUIDOS

ESCALA AUXILIAR ADMINISTRATIVA DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	MOTIVO
ÁLVAREZ ROMERO, MARÍA JOSÉ	44215273G	1
ARENAS ROLDÁN, DANIEL	48914644S	1
BARRAGÁN GARRIDO, FRANCISCO	44226027V	1
BARRIOS PÉREZ, GLORIA	48923612J	4
BENÍTEZ ÁVILA, RAFAEL	48906800Z	1
BERJILLOS MORENTE, LUIS	44204704S	1
BRANCO RIVERA, PATRICIA	29042326L	4
CALERO FERNÁNDEZ, SERGIO	77335096B	1
CASTREJÓN DIONISIO, MARTA	48913019T	1
DE CARVALHO PIO DA SILVA, LUCILIA ISABEL		4
DELGADO LÓPEZ, VALLE	44777053D	4
DÍAZ OTERO, MARÍA JOSÉ	36096902N	5
DUCOY GONZÁLEZ, DAVID	29046090B	1
ESLAVA CARRERA, ROSA	44210679X	1
FABREGAT GARCÍA, LAURA	52580696M	5
FERIA MORENO, MARÍA DOLORES	29055287P	1
FERNÁNDEZ BLAS, M.ª DEL CARMEN	29042576Q	1
GARCÍA AMBROSIO, MANUELA	44218060P	1
GARCÍA CHARRO, MANUEL CARLOS	48889628T	4
GARCÍA ORTEGA, RAFAEL	29044615P	4
GÓMEZ ÁLVAREZ, MARÍA CONCEPCIÓN	44216879T	1
GÓMEZ NOVALIO, MARÍA JOSÉ	48927203Q	4
GONZÁLEZ BARRAGÁN, CARMEN	29046200Y	1
IGLESIAS RODRÍGUEZ, GADEA	47505714L	1
JORGE VILLA, PATRICIA	51939513Q	5
JURADO-CENTURIÓN LÓPEZ, JOSÉ MANUEL	05252176B	1